



Municipalidad Provincial  
De Huarmey



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 416-2024-MPH/A

Huarmey, 01 de Octubre del 2024

**VISTOS:**

Informe N° 1952-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha de recepción 30 de Setiembre del 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1952-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha de recepción 30 de Setiembre del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto- C.P.C. Keylly Brigitte Villegas Chuyus, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey - Cavino Simeón Cautivo Grasa, **LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO 18.**

Que, con Acuerdo de Concejo N°0119-2023-MPH, de fecha 27 de Diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2024, el mismo que se promulga mediante Resolución de Alcaldía N°003-2024-MPH-A, de fecha 03 de Enero del 2024, por un monto total de S/. 49,467.440.00 (Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), por toda fuente y rubro de financiamiento.

Que, el Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 46.1 del referido Decreto Legislativo, señala que: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,

Que, el literal 3), del numeral 50.1 del Artículo 50 del D.L. N°1440- DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, establece respecto a la incorporación de mayores ingresos son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes"

Que, en el artículo 20° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala en el numeral 20.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los créditos suplementarios y

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)





Municipalidad Provincial  
De Huarmey

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 416-2024-MPH/A

las transferencias de partidas” Y en el numeral 20.3 “Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que produzcan durante el año fiscal. (...)”

Que, al cierre del Ejercicio Presupuestario 2023, nuestra entidad, en la fuente de financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, muestra una mayor percepción de determinados ingresos, superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y que requieren ser incorporados al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024.

Que, de conformidad con la normatividad mencionada líneas arriba; se ha procedido a registrar en el aplicativo web SIAF Operaciones en Línea, la **Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000854**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>	<u>En Soles</u>
PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
PARTIDA DE INGRESO	: 1.5.1 1.1 1. Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones.
TOTAL INGRESOS	: S/ 160,000.00
<u>EGRESOS</u>	<u>En Soles</u>
PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos.
PRODUCTO / PROYECTO	: <b>2662137. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CULTIVO DE MANGO DE LA ASOCIACION PRODUCTORES CAMPO VERDE C.G, DISTRITO DE MALVAS, PROVINCIA DE HUARMEY, REGION ANCASH.</b>
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6. Adquisición de activos no financieros
TOTAL EGRESOS	: S/ 160,000.00

Por lo que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita, la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, de la modificación presupuestaria en el nivel institucional del Presupuesto

Creación Política-Ley N° 24034  
Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash  
Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)





Municipalidad Provincial  
De Huarney

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 416-2024-MPH/A

Institucional del ejercicio presupuestal 2024. Asimismo, copia de la Resolución deberá remitirse, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a fin de cumplir con la normatividad presupuestal vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°072-2024-MPH de fecha 23 de Setiembre del 2024, se acuerda en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA LICENCIA POR SALUD, solicitado por el Alcalde Provincial de Huarney, Señor CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA, por el periodo de 30 días naturales, contados a partir del 01 de Octubre del presente año, ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones del despacho de Alcaldía al primer regidor Señor ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE, conforme a lo establecido en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que asuma como alcalde encargado mientras dure la licencia por salud, otorgada por el Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 6, y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 77° del Decreto supremo N° 005-90-PCM; el Señor Alcalde;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES; se ha procedido a registrar en el aplicativo web SIAF Operaciones en Línea la Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000854, de acuerdo al siguiente detalle:**

#### INGRESOS

En Soles

PLIEGO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
RUBRO

: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney  
: 5 Recursos Determinados  
: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones  
: 1.5.1 1.1 1. Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones.

PARTIDA DE INGRESO

: S/ 160,000.00

TOTAL INGRESOS

#### EGRESOS

En Soles

PLIEGO  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 300166 Municipalidad Provincial de Huarney  
: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos.

PRODUCTO / PROYECTO

: 2662137. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CULTIVO DE MANGO DE LA ASOCIACION PRODUCTORES CAMPO VERDE C.G, DISTRITO DE MALVAS, PROVINCIA DE HUARMY, REGION ANCASH.

CATEGORÍA DE GASTO

: 6 Gastos de Capital

Creación Política-Ley N° 24034  
Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash  
Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)





Municipalidad Provincial  
De Huarmey

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 416-2024-MPH/A

TIPO DE TRANSACCIÓN  
GENÉRICA DEL GASTO

: 2 Gastos Presupuestarios  
: 2.6. Adquisición de activos no financieros

TOTAL EGRESOS

: S/ 160,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
  
ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE  
(E) ALCALDE